



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 060-2022/DRS-PUNO-DIREMID



St. Yonela
D.R. MARIA ESTHER TORRES CORRALES
Directora de Control y Vigilancia Sanitaria
C.Q.F.P. N° 11525
Dir. Ejec. DIREMID - DIRESA PUNO

Resolución Administrativa

Puno, 15 de febrero del 2022.

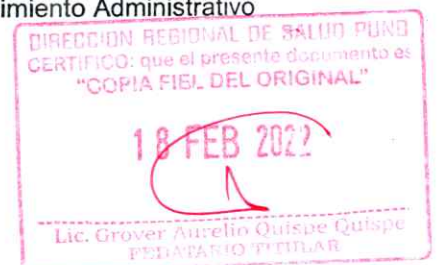
Visto: El expediente N° 2166 del 23 de noviembre de 2021, que contiene solicitud, recibo de pago N° 0038977, formato B-1, **SOBRE AUTORIZACION SANITARIA DE CAMBIO DE CLASE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO**, presentado por **ANGEL MARTIN ALVARO ORDOÑEZ**, Representante legal del **ALMACEN ESPECIALIZADO "ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO"** y el Químico Farmacéutico **KIM BRAYAN ORTEGA ALVAREZ**, con **CQFP N° 18649**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, el recurrente solicita **SOBRE AUTORIZACION SANITARIA DE CAMBIO DE CLASE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO** del **ALMACEN ESPECIALIZADO**, denominación de nombre comercial **"ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO"**, con Registro Único de Contribuyente **RUC N° 20131257750**, con dirección de oficina administrativa y almacén sito en Av. Don Bosco S/N - Salcedo, Distrito Puno, Provincia de Puno, Región Puno; con horario funcionamiento de lunes a viernes 08:00 a 15:00 horas, de nombre de clase **DROGUERIA "ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO"** que se autorizó con Constancia N° 039-2007-DRS-PUNO-DIREMID de fecha 25 de abril del 2007, a denominación de clase actual **ALMACEN ESPECIALIZADO**, de nombre comercial **"ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO"** y con la Dirección Técnica del Químico Farmacéutico **KIM BRAYAN ORTEGA ALVAREZ**, con **CQFP N° 18649**, con horario de labor de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Que, habiendo sido evaluada la documentación presentada por el Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, se concluye que el expediente se encuentra conforme según los requisitos previstos en la norma vigente, el mismo que se acredita a folios veintiuno del Informe de evaluación N° 30-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, por lo que es procedente autorizar el cambio de denominación de clase del establecimiento farmacéutico.

Que, atendiendo a lo solicitado al Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, en aplicación al título V, artículo 32°, del Decreto Supremo N° 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA, Decreto Supremo N° 033-2014-SA y Decreto Supremo N° 016-2019-SA, y Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia sanitaria de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo



General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Art. N° 18.2 modificado por el Art 2° del D.L. N° 1272;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de las Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA que reconoce a las Direcciones regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

A propuesta del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos y visto bueno de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria;

SE RESUELVE:

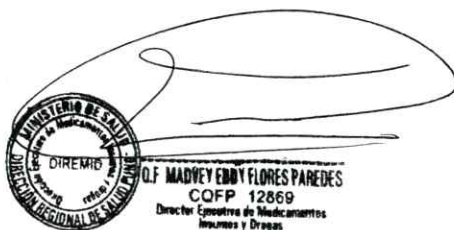
Artículo 1°.- Autorizar el **CAMBIO DE DENOMINACION DE CLASE** de DROGUERIA "ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO" que se autorizó con Constancia N° 039-2007-DRS-PUNO-DIREMID de fecha 25 de abril del 2007, a denominación de clase actual **ALMACEN ESPECIALIZADO**, de nombre comercial "**ALMACEN CENTRAL ESSALUD PUNO**" con Registro Único de Contribuyente **RUC N° 20131257750**, con dirección de oficina administrativa y almacén sito en Av. Don Bosco S/N - Salcedo, Distrito Puno, Provincia de Puno, Región Puno; con horario funcionamiento de lunes a viernes 08:00 a 15:00 horas, y con la Dirección Técnica del Químico Farmacéutico **KIM BRAYAN ORTEGA ALVAREZ**, con **CQFP N° 18649**, con horario de labor de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas:

Artículo 2°. - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas preceptuado en la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados y a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 4°. - Disponer, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


D.F. MADVEY EBBY FLORES PAREDES
CQFP 12869
Director Ejecutiva de Medicamentos,
Insumos y Drogas

